

EXP-UNC:0037221/2014

VISTO:

la solicitud de licencia, con goce de sueldo, presentada por la Prof. **Ma. Lucía Tamagnini**, en el cargo de Profesora Asistente simple interina de la cátedra "Teoría Antropológica III" de la Licenciatura en Antropología, desde el 08 de Agosto al 08 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia breve de postgrado en el Programa de Pós-Graduação em Sociologia e Antropologia del Instituto de Filosofia e Ciências Sociais de la Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil, mediante una beca otorgada en el marco del "Projeto Da Associação Para O Fortalecimento Do Doctorado en Ciencias Antropológicas da Universidad Nacional de Córdoba (UNC) com o Programa de Pós-Graduação em Sociologia e Antropologia da Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), financiado por el Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados del MERCOSUR del Ministerio de Educación de la Nación;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Coordinador de la Licenciatura en Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones, con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Tamagnini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Teoría Antropológica III" de la Licenciatura en Antropología, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **MARÍA LUCÍA TAMAGNINI**, legajo 45792, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Teoría Antropológica III" de la Licenciatura en Antropología, desde el 08 de Agosto y hasta el 08 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **21 AGO 2014**

RESOLUCIÓN Nº: **1115**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES